

Medellín, 3 de abril de 2020

**ACTA 011 COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN  
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**FECHA: 3 abril DE 2020**

**HORA DE INICIO: 2:00 P.M.**

**LUGAR: CARRERA 51 NÚMERO 52-1. PISO 4. PALACIO DE LA CULTURA.**

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Ivan de j. Guzman Lopez	3.521.525	Dirección Ejecutiva
Rafael Luciano Gallo Montoya	8.163.096	Abogado
Massiel Irina valencia	1.017.163.082	Comunicadora
Julio Cesar Rodriguez Quiroz	8.471.552	Subdirección Administrativa y Financiera
Sandra Paola Nohava Bravo	4.263.680	Subdirección técnica

La reunión fue presidida por Ivan de J. Guzman Lopez, Director Ejecutivo de la Corporación y como secretario de la misma, actuó Rafael Luciano Gallo Montoya, el cual ocupa el cargo de Abogado.

Se puso en consideración el siguiente orden de la reunión:

1. Necesidades contractuales.

1. Se inicia la sesión con la información del proceso de selección abreviada de menor cuantía número 002 de 2020, del cual realizo el informe de evaluación el día 2 de abril de 2020, el cual tiene la siguiente información:

PROPONENTE	PRECIO ITEMS ACTIVIDADES	ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD (HASTA 35	PRODUCTOR DE EVENTOS	PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
------------	--------------------------------	---	----------------------------	-------------------------------------	------------------

	(HASTA 35 PUNTOS)	PUNTOS)	HASTA (20 PUNTOS)	(HASTA 10 PUNTOS)	
CORPORACION PROMOTORA GENESIS	18	0,07	0	10	28,07
GESTION Y PROYECTOS INTEGRALES G&P S.A.S.	17	0,10	20	10	47,10
CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	30	35	20	10	95
4E S.A.S.	35	0,09	20	10	65,09

Una vez revisado el informe de evaluación, conforme a las condiciones del pliego de condiciones, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección recomienda adjudicar el contrato al proponente. CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S., toda vez que cumple los requisitos jurídicos, administrativos, financieros, y técnicos exigidos en el proceso de selección y obtuvo el mayor puntaje dentro de las propuestas evaluadas. Sin embargo, dentro del término de traslado, deberá justificar los ofrecimientos económicos realizados, especialmente en lo relacionado con el AU, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.

asi mismo el dia 3 de abril se publico en secop el aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía 003 de 2020, cuyo objeto es contratar las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los bienes e intereses patrimoniales actuales y futuros de la entidad, por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

## 2. Necesidades contractuales

No presentaron necesidades contractuales.

### **Anexo:** Listado de asistencia

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada el 3 de abril de 2020 a las 3:00 p.m.

En constancia firman:







Presidente

Secretario

---

Nit: 900879194-1  
Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"  
Carrera 51 N° 52 - 01, Piso 4to  
Teléfono: +(57) (4) 540 90 40 ext. 100 - 101  
Medellín, Antioquia



Fundación **epm**

